

Dec. No. 8982, que concede indulto a los presos Roberto F. Cruz y Marcelino Colón.

G. O. No. 8746-Bis, del 24 de marzo de 1963

**República Dominicana
EL CONSEJO DE ESTADO**

NUMERO: 8982

En ejercicio de las facultades que le confieren los artículos 55, inciso 26, de la Constitución de la República, de conceder indulto total o parcial, puro y simple o condicional, en los días 27 de febrero, 16 de agosto y 23 de diciembre de cada año, y en casos especiales, en otras fechas que las anteriormente indicadas, y el artículo 117 (transitorio) de la misma, dicta el siguiente

D E C R E T O :

Art. 1.— Se concede el beneficio del indulto, por el tiempo de las penas pendientes de cumplir, a los siguientes condenados por los Tribunales correspondientes:

Catalina Dotel, DE LA CARCEL PUBLICA DE JIMANI; Roberto F. de la Cruz, DE LA PENITENCIARIA NACIONAL DE LA VICTORIA; y Marcelino Colón, DE LA CARCEL PUBLICA DE ELIAS PIÑA.

Art. 2.— Los beneficiarios del indulto concedido por el presente Decreto que antes del cumplimiento del tiempo de sus penas, a juicio del Secretario de Estado de Justicia, cometan actos de mala conducta, demostrando así que no son merecedores de la generosa medida con que se les favorece, ingresarán de nuevo en los establecimientos penitenciarios correspondientes por una orden del Procurador General de la República, donde permanecerán hasta el cumplimiento de sus penas, reputándose que no han sido indultados.

Art. 3.— El presente Decreto tendrá efectividad el día 23 de diciembre del año en curso.

Art. 4.— El Secretario de Estado de Justicia y el Procurador General de la República, quedan encargados del cumplimiento del presente Decreto.

DADO en Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, a los veintiún días del mes de diciembre del mil novecientos sesenta y dos; años 119o de la Independencia y 100o de la Restauración.

POR EL CONSEJO DE ESTADO:

RAFAEL F. BONNELLY,
Presidente de la República
y del Consejo de Estado

Dec. No. 8983, que nombra al Capitán de Navío Librado Andújar Matos Subsecretario de Estado de Marina; al Capitán de Navío Andrés Gerónimo Sanz Torres, Intendente General de la Marina de Guerra, y al Capitán de Navío Sergio de Jesús Díaz Toribio Inspector General de la Marina de Guerra.

G. O. No. 8735, del 2 de febrero de 1963

RAFAEL F. BONNELLY
Presidente de la República Dominicana

NUMERO: 8983

En ejercicio de las atribuciones que me confieren los artículos 55 y 119 (transitorio) de la Constitución de la República, dicto el siguiente

DECRETO:

Art. 1.— El Capitán de Navío Librado Andújar Matos, M. de G., queda nombrado Subsecretario de Estado de Marina, en sustitución del Capitán de Navío Andrés Gerónimo Sanz Torres, M. de G.